



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MARIA PAULA RODRIGUEZ FIGUEROA
Demandado	CARLOS RODRIGUEZ MORA
Radicación	41001-31-10-001-2021-00058-00
Auto	Sustanciación

Neiva, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo los memoriales suscritos la apoderada judicial de la parte actora, este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR el desistimiento que hace la parte actora del escrito del recurso de apelación interpuesto contra el auto del 31 de marzo del año en curso, mediante el cual se rechazó la demanda; conforme lo prevé el artículo 316 del C.G.P.

2º. Que por Secretaría se proceda a remitir copia de la demanda y sus anexos a la parte actora, conforme así lo ha petitionado.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

